



RESOLUCION No. 0378-AD-84

Lima, 07 de Diciembre de 1984

Visto el Oficio No. 0140-DDA-IPD-84 que presenta la Dirección Departamental del I.P.D. de Ancash, mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe - vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago que corresponden a ejercicios presupuestales ya fenecidos y en favor de los - - acreedores que a continuación se señala :

Recibo No.	75207	Serv.Nac.de Abast.de Agua Potable y Alc.	03.27 S/.	8,515.
"	"	75247	" " " " " "	42,016.
"	"	74522	" " " " " "	8,190.
"	"	75246	" " " " " "	42,016.
"	"	003019	Electricidad del Perú S.A.	8,120.
"	"	004035	" " " " " "	3,750.
"	"	003997	" " " " " "	10,800.
"	"	002992	" " " " " "	6,480.
"	"	002987	" " " " " "	7,410.
TOTAL :				S/. 137,297.
				=====

CONSIDERANDO :

Que por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en ejercicios presupuestales ya fenecidos, resulta necesario sean regularizados dichos pagos mediante Créditos Devengados y Reconocidos.

Que asimismo es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, que por tratarse de compromisos ineludibles ha determinado que éstos sean atendidos con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el presente año.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 47° inciso "c" y Artículo 49° inciso "b" de la Ley 23740, del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva :

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos los adeudos de la Dirección Departamental del IPD de Ancash, hasta por un monto total de : CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS NOVEN-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0378-AD-84

Lima, 07 de Diciembre de 1984

TA Y SIETE SOLESORO (S/. 137,297.).

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984 por la cantidad de : CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE SOLES - ORO (S/. 137,297.) de acuerdo al detalle siguiente :

- Volumen	2	: Instituciones Públicas
- Sector	13	: Educación
- Pliego	11	: Instituto Peruano del Deporte
- UP	01	: Instituto Peruano del Deporte
- Programa	101	: Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
- EEP	001	: Dirección General de Administración del IPD
- Actividad 001.32		: Oficina Departamental de Ancash
- Fuente de Financiamiento.		: Ingresos por Transferencias (Ley 23724 - Art. 27°)
- Asignación Específica 03.27		: Créditos Devengados y Reconocidos.
- Monto		: S/. 137,297.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los responsables de las Oficinas correspondientes a ejecutar las acciones señaladas en la presente Resolución.

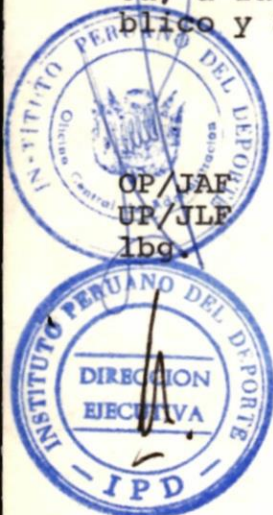
ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión - Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

OP/JAF
UP/JLE
lbq



Dr. ALBERTO MUSA VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



Sra. Rosa.

Por favor adjuntar al
Inf. 170-ocur de 15-10-84.
Exp. 3353.

OP. gracias

OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO


Alejandro Linares Espinoza
Administrador

Oct-17-84.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0378-DO-84 -
07-Dic-84 -



Informe # 328 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de Resolución
Ref. : Inf. # 175/84 OP
Fecha : 26.11.84

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se reconoce crédito devengados a la Oficina Departamental IPD - - Ancash, por la suma de S/. 137,297.- a través de un Crédito Suplementario, en virtud de que en la Cta. Cte. Fomento al Deporte DL. 23724 existe a la fecha disponibilidad para atender los gastos reconocidos en el proyecto.

Los cuales serán cargados a la asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos de la Actividad 001.32.

Atentamente,



JOSE RAUL MONTAÑA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

RMV.glm.

Adj.: exp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 175/84 OP



A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIENDO CREDITOS
DEVENGADOS Y RECONOCIDOS Y CREDITO SUPLEMEN-
TARIO AL IPD DE ANCASH.-
REF. : OFICIO No. 0140-DDA-IPD-84 - Exp. 1715
FECHA : Lima, 16 de Noviembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de infor-
marle lo siguiente :

1. Que mediante Oficio No. 0140-DDA-IPD-84 se ha recepciona-
do el requerimiento que formula la Dirección Departamen-
tal del I.P.D. de Ancash, en el sentido de que se le re-
conozca y considere recursos presupuestales en la asigna-
ción específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos
dentro de su Presupuesto Analítico para el presente año,
hasta por la suma de : CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIE-
N-
TOS NOVENTA Y SIETE SOLES ORO (S/. 137,297.).
2. La Oficina de Planificación considera procedente y nece-
sario atender lo solicitado, por lo cual ha procedido a -
elaborar el correspondiente Proyecto de Resolución que -
se acompaña, mediante el cual se reconoce la deuda con-
traída por el IPD de Ancash con cargo a ejercicios presu-
puestales anteriores que se amplía mediante Crédito Su-
plementario la asignación específica 03.27 Créditos De-
vengados y Reconocidos de esa Oficina.

Lo que cumpla con informar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.
Exp.: 1715
Adj.: Res.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte